



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CL/003/2017.

ACTOR: RAUL ARREDONDO GOROCICA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por el licenciado Gilberto Aarón Gómez López, representante autorizado de la parte actora señalada al rubro, por medio del cual solicita copias certificadas desde la sentencia de amparo hasta el auto que recaiga a la última promoción realizada en la controversia laboral con número de expediente CL/003/2017. -----

VISTO lo de cuenta la Magistrada Presidenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 28, fracciones II y V y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

I. Téngase por presentado con el escrito de cuenta, al ciudadano Gilberto Aarón Gómez López, en su calidad de representante autorizado de la parte actora señalada al rubro, agréguese a los autos de la controversia laboral CL/003/2017, para los efectos legales que correspondan.-----

II: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias solicitadas en la controversia antes señalada, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----